



## **170799 - ¿Puede demorar la peregrinación porque su esposa está enferma?**

---

### **Pregunta**

Mi pregunta es con respecto a las razones por las que un hombre puede demorar su peregrinación obligatoria hasta el año siguiente. Mi marido es un hombre de negocios que tiene una deuda, pero gracias a Dios será pagada y resuelta por su socio si algo fuera a sucederle. También yo estoy esperando nuestro cuarto hijo gracias a Dios, y debería estar naciendo seis semanas antes de que la peregrinación comience, y también sufro un problema de articulaciones en las caderas, por lo tanto mi movilidad es muy limitada durante el embarazo y durante un tiempo después de dar a luz. Yo no tengo apoyo de mi familia a mi alrededor que me ayude con los demás niños, y si mi marido concurre a la peregrinación este año yo encontraré muy difícil la vida en mi hogar, a causa de su ausencia. ¿Es esta una de las razones o excusas válidas por las cuales él pueda demorar su peregrinación hasta el 2014?

### **Respuesta detallada**

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

En primer lugar, lo que es obligatorio para el musulmán cuando tiene los medios, es apresurarse a realizar la peregrinación mayor, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Apresúrense a realizar la peregrinación obligatoria, porque no saben qué les sucederá en el futuro”. Narrado por Áhmad (2721); clasificado como auténtico por al-Albani en al-‘Irwa’ (990). Y él también dijo: “Quien quiera realizar la peregrinación, que se apresure a hacerlo”. Clasificado como bueno por al-Albani en Sahih Abi Dawud, 1524.

En segundo lugar, si la esposa será afectada negativamente por el viaje de su esposo para hacer la peregrinación obligatoria, en un sentido real y no algo imaginario, entonces es permisible para



el marido demorar su peregrinación hasta el año siguiente, porque Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas]” (Ali ‘Imrán 3:97).

Si él teme por su familia entonces no puede darse el lujo de hacer la peregrinación mayor.

Pero si el marido puede dejar a su esposa entre sus parientes o sirvientes que la ayuden, entonces debe realizarla, y puede volver sin demora luego de su peregrinación.

Si él no es capaz de hacer eso y su esposa lo necesita con ella, entonces no hay nada de malo en demorar la peregrinación obligatoria, y está excusado.

Y Allah sabe más.